



## CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°.....128/2018

**Lic. Francisco Rosas Urzagaste**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

### CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal en fecha 03 de septiembre del presente año realizó una Audiencia Pública con la Red Municipal de Salud, donde los responsables de salud de cada uno de los Centros de Salud han expresado las necesidades más apremiantes que tienen y que no han sido cumplidas por parte del Órgano Ejecutivo Municipal de manera oportuna y eficiente.

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, amparado en el artículo 12 de la Ley Municipal 030 de Fiscalización Municipal y lo establecido en el artículo 103 y 107 del Reglamento General del Concejo Municipal, el concejal Alberto Valdez Rojas ha presentado una solicitud de petición de informe oral al Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira y por su intermedio a los servidores públicos del Órgano Ejecutivo Municipal, debiendo las respuestas ser proporcionadas oralmente por el Alcalde o la autoridad requerida debidamente autorizada por la máxima autoridad ejecutiva, Petición de Informe Oral signado con el N° 010/2018. Al respecto se han formulado las siguientes preguntas:

1. ¿Explique a detalle cuanto es la inversión por fuente de financiamiento (Centro de Salud, Monto, Trabajo Realizado), que realiza el G.A.M.T. para la refacción y mantenimiento de los centros de salud las gestiones 2015, 2016, 2017 hasta la fecha?
2. ¿Expresé a detalle cuanto es la inversión por fuente de financiamiento (Centro de Salud, Monto, Insumos y Medicamentos), que realiza el G.A.M.T. para la dotación de medicamentos e insumos en los centros de salud las gestiones 2015, 2016, 2017 hasta la fecha?
3. ¿Indique a detalle cuanto es la inversión por fuente de financiamiento (Centro de Salud, Monto, Equipamiento), que realiza el G.A.M.T. para la dotación de equipamiento en los centros de salud las gestiones 2015, 2016, 2017 hasta la fecha?
4. ¿Informe cuál es el la justificación legal para que no se realice la conciliación de cuentas entre el G.A.M.T. y los centros de la Salud de la Provincia Cercado?
5. Indique cuál es el monto que invierte el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija por prestaciones del SUSAT y por cumplimiento de la Ley Nro. 475, de "Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, gestiones 2015, 2017, 2018.
6. ¿El G.A.M.T. adeuda remanentes a los Centros de Salud?, si es así detalle los montos por centro.
7. ¿Explique cuál es el monto de caja chica que se asigna a cada uno de los Centros de Salud, y cuál es el procedimiento o método administrativo para calcular el mismo?, ¿Indique las fechas que se realizó la entrega desde la gestión 2015 al 21018?
8. ¿Indique que Centros de Salud se encuentran acreditados por el Ministerio de Salud?
9. ¿Explique si los laboratorios de los Centros de Salud cumplen con las condiciones mínimas para su funcionamiento según normativa vigente?, en caso de no ser así, ¿qué medidas se están realizando para adecuarlos y cumplir la normativa?
10. ¿Explique a detalle el stock de medicamentos e insumos que se entrega a cada uno de los Centros de Salud, y si el mismo coincide con la demanda?, así mismo diga cual es el cronograma y si cumple para el entrega del referido en las gestiones 2015, 2016, 2017, 2018?
11. ¿Explique cuál es el costo y qué empresa es la responsable de realizar la limpieza de los Centros de Salud y cuánto paga el G.A.M.T. por el servicio?, ¿Detalle los días, horarios asignados en cada centro y si la empresa cumple con las medidas de Bioseguridad?
12. ¿Explique qué Centros de Salud cuentan con líneas telefónicas y cual el motivo por el que algunos no cuentan con la misma?
13. ¿Explique qué Centros de Salud se beneficiaran de la ampliación y o construcción de una nueva infraestructura y cual el cronograma de ejecución de dichos proyectos de ampliación en la gestiones 2018 y 2019?
14. ¿Cuál es el monto presupuestado por el G.A.M.T. para el mantenimiento y reparación de infraestructura de salud en la gestión 2019?
15. ¿Diga cuál es el cronograma de reparación y mantenimiento de la instalación eléctrica, plomería y equipamiento de los centros de salud en las gestiones 2015, 2016, 2017 y 2018 y si se cumplió el mismo?
16. ¿Explique qué Centros de Salud cuentan con ambulancias y cuadratracks?, ¿Tienen el personal para que realice el servicio?
17. ¿Detalle cuánto es el presupuesto asignado por el G.A.M.T. para el funcionamiento y mantenimiento de las ambulancias y cuadratracks de los diferentes centros de Salud del Municipio?
18. ¿Explique a detalle el personal que trabaja en cada una de los centros de salud contratado por el G.A.M.T. y la modalidad de contrato que tienen, el monto del salario que perciben y los horarios en lo que prestan sus servicios?
19. ¿Explique porque razón no se repone los letreros de los centros de salud de Tolomosa, Julio Suarez que fueron destruidos por inclemencias climáticas?
20. ¿Indique a detalle el material de escritorio se hace entrega a los centros de salud, cual es el cronograma de entrega que se realiza?



**PUBLICADA**

Tarija, 19 de Noviembre del año 2018



## CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° .....128/2018

21. ¿Explique qué horario de atención cumple cada uno de los centros de salud de nuestro municipio?
22. ¿Diga cuál y cuando se dota de ropa de trabajo al personal que desempeña sus funciones en los centros de Salud del Municipio y si el referido cumple con la normativa vigente?, ¿Cuál es el cronograma de entrega y costo de la ropa de trabajo en las gestiones 2015, 2016, 2017 y 2018?
23. ¿Indique a detalle y en tablas comparativas a cuánto asciende los recursos económicos generado por prestaciones de servicio de los diferentes centros de salud, correspondiente a las gestiones 2016, 2017 y 2018 a la fecha?
24. ¿Indique si para centro de salud de Alto España se tiene programado recursos para el mejoramiento de su infraestructura, considerando que a la fecha su infraestructura es de adobe y sus ambientes no cumple con las condiciones mínimas para su funcionamiento?
25. ¿Explique a detalle por gestión 2015, 2016 y 2018 cual es la cobertura que se realiza desde el Centro de Diálisis San Andrés a los pacientes renales?
26. ¿Indique cuál es el estado del equipamiento y funcionamiento del Centro de Diálisis San Andrés?
27. ¿Explique cuál es el presupuesto destinado específicamente a la atención de pacientes que padecen enfermedades renales?
28. ¿Explique si se realizaron gestiones para la contratación de un cirujano especialista en operaciones para el tratamiento de diálisis?
29. ¿El G.A.M.T. puede destinar recursos para contratar personal de salud en el Municipio de Tarija?
30. ¿Detalle cuantos consultorios vecinales se instalaron en el Municipio de Tarija?,
31. ¿Explique a detalle cuál es su ubicación y cuánto fue el costo de la instalación y equipamiento de cada uno de los Consultorios Vecinales en el Municipio Tarija?, ¿Que fuente de financiamiento se utilizó para la inversión?

Que, habiéndose comunicado oportunamente Alcalde Municipal mediante nota CONCEJO MUNICIPAL N° 1.144/2018 de 17 de octubre de 2018, en sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre del presente año, se ha desarrollado la respuesta a la petición de informe oral N° 10/2018 con la presencia de los servidores públicos del Órgano Ejecutivo Municipal; sin embargo, no se presentó el Alcalde Municipal y menos presentó nota oficial al Concejo Municipal donde autorice, como máxima autoridad ejecutiva, a los servidores públicos municipales responder a las preguntas formuladas en la petición de informe oral N° 010/2018, conforme el artículo 12 de la Ley Municipal N° 30 de Fiscalización Municipal.

Que, conforme el art. 109 del Reglamento General del Concejo Municipal, una vez instalada la sesión extraordinaria y comprobado el quórum correspondiente, previa lectura de las preguntas, se procedió a recibir el informe oral, finalizado el mismo, el Pleno del Concejo por unanimidad declaró la insuficiencia e inconsistencia del informe oral presentado, correspondiendo emitir una Resolución fijando nueva fecha y hora, que en ningún caso será menor a cinco (5) días hábiles, para la complementación o ratificación.

#### POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar insuficiente e inconsistente la respuesta emitida por el Órgano Ejecutivo Municipal a la Petición de Informe Oral N° 010/2018 solicitada por el concejal Alberto Valdez Rojas, fijándose para el día 06 de noviembre del presente año a horas 8:30 a.m. la complementación del informe oral, a desarrollarse en la sala de sesiones del Concejo Municipal, conforme el parágrafo IV del Art. 109 del Reglamento General del Concejo Municipal.

Es dada en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Lic. Francisco Rosas Urzagaste  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Raquel Ruiz Sanguino  
CONCEJAL SECRETARIA